

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.

Interlocutorio :Número 0747
PROCESO :EJECUTIVO
Radicado :**170014003007-2020-00571-00**
DEMANDANTE :COOPENSIONADOS S.C.
DEMANDADO :**JAIME HENAO RENDÓN**

De conformidad con los artículos 443-2 y 392 del Código General del Proceso, se convoca a las partes para que personalmente concurren a la AUDIENCIA en la cual se practicarán las actividades previstas en los artículos 372 y 373, en lo pertinente.

Se señala como fecha para llevar a cabo su evacuación el día **21 de septiembre de 2021 a las 9,00 a.m.**

Se advierte a las partes las consecuencias procesales y pecuniarias de su inasistencia previstas en el inciso 5, numeral 4 y numeral 6, última parte del inciso 2 del artículo 372 del Código General del Proceso.

En la audiencia y de conformidad con el párrafo del artículo 372 ibídem, se decretarán y practicarán como pruebas, las siguientes:

DE LA PARTE DEMANDANTE

Documental

Se tendrá en cuenta la prueba documental incorporada por la parte demandante en la demanda, que corresponde al pagaré 501500000001619 por valor de \$7.231.846., título valor que sirvió de base a la ejecución y los documentos presentados con el escrito por medio del cual se descurre el traslado de la demanda.

POR LA PARTE DEMANDADA

Documental

Al momento de tomar la decisión que corresponda al presente proceso se tendrá en cuenta la prueba documental, desprendibles de pago de la mesada pensional del demandado donde se evidencian descuentos que se le realizaron.

O f i c i o s

Se ordena librar oficio a la Cooperativa de Aportes y Credito Crediprogreso - Crediprogreso para que con destino a este proceso remita la relación detallada de las cuotas canceladas por el demandado, donde se demuestren abonos a capital e interés, además que se identifique frente a que obligación se relacionan dichos pagos.

NOTIFIQUESE



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z a

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
No. 079 Del 1 DE JUNIO DE 2021
MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

JABO